

---

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Recursos del Fondo Regional**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-06100-19-0038-2021

38-GB

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,988,788.2
Muestra Auditada	1,392,151.7
Representatividad de la Muestra	70.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FONREGION asignados por la Federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Federativas por 1,988,788.2 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 1,392,151.7 miles de pesos, que representó el 70.0% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los recursos del Fondo Regional (FONREGION) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementado.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA SHCP

Componente de control interno	Fortalezas (Principios)	Debilidades (Principios)
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Se dispone de un código de ética y se establecieron los mecanismos de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.</li> <li>• Se establecieron comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.</li> <li>• Dispone de una estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Existe un procedimiento para la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con los objetivos y las metas estratégicas.</li> <li>• Hay un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y con una metodología de administración de riesgos que sirve para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.</li> <li>• Se tiene una metodología de administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos específicos no son claros ni medibles para que permitan el diseño del control interno y sus riesgos asociados.</li> <li>• No cuenta con un documento soporte que compruebe la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución que realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> <li>• Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene implementado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución establecidos.</li> <li>• Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene establecido a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalúa los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa de Trabajo de Control Interno para conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y lleva a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SHCP para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación, lo que ubica a la SHCP, en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en este informe corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico. Es importante mantener una autoevaluación continua o la implementación de evaluaciones independientes, con el propósito de la mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia operativa en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad y oportunidad de su información y con observancia de las disposiciones jurídicas aplicables.

### **Transferencia de Recursos**

2. La SHCP, por medio de la Unidad Política y Control Presupuestario (UPCP), realizó y suscribió los convenios de coordinación de los recursos del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 con las entidades federativas antes de la transferencia de los recursos.

CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON RECURSOS DEL FONREGION

SHCP

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Número de oficio	Fecha del convenio de coordinación	Monto convenido
Chiapas	307-A-0083	24/01/2020	39,674.9
Chiapas	307-A-1486	19/08/2020	287,565.2
Chiapas	307-A-2065	05/10/2020	10,866.9
Guanajuato	307-A-0082	24/01/2020	43,700.0
Guanajuato	307-A-1489	19/08/2020	51,846.0
Guanajuato	307-A-2066	05/10/2020	87,700.0
Guerrero	307-A-0081	24/01/2020	153,833.2
Guerrero	307-A-1487	19/08/2020	352,093.5
Guerrero	307-A-2067	02/10/2020	41,288.8
Hidalgo	307-A-0085	24/01/2020	155,647.4
Hidalgo	307-A-2068	05/10/2020	15,497.9
Michoacán de Ocampo	307-A-0084	24/01/2020	26,530.1
Michoacán de Ocampo	307-A-1490	19/08/2020	99,012.8
Michoacán de Ocampo	307-A-2069	05/10/2020	164,834.4
Oaxaca	307-A-0086	24/01/2020	35,843.8
Oaxaca	307-A-1488	19/08/2020	232,460.0
San Luis Potosí	307-A-0088	24/01/2020	75,454.31
San Luis Potosí	307-A-1491	19/08/2020	31,861.5
San Luis Potosí	307-A-2070	05/10/2020	77,468.0
Veracruz de Ignacio de La Llave	307-A-0087	24/01/2020	14,000.0
Veracruz de Ignacio de La Llave	307-A-1492	19/08/2020	42,050.0
Zacatecas	307-A-0090	24/01/2020	28,268.7
Zacatecas	307-A-2071	05/10/2020	25,662.6
Total			2,093,160.2

FUENTE: Convenios celebrados entre la UPCP y las entidades federativas, y los oficios de autorización, entregados por la SHCP.

NOTA: Las cifras pueden variar debido al redondeo.

**3.** El comité técnico del fideicomiso aprobó los proyectos de infraestructura del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020, proponiendo 9 de las 10 entidades federativas, con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) respecto del índice nacional, los cuales cumplieron en diversos proyectos con lo previsto en la normativa; es importante aclarar, que el Gobierno del Estado de Puebla mediante oficio número SFP PUE-SCA-266/2021, con fecha de 29 de abril de 2021, informó que debido a lo avanzado del ejercicio fiscal, por los plazos de revisión por parte de la SHCP, el tiempo que tarda el análisis y la aprobación de proyectos por parte del comité técnico del fideicomiso del FONREGION, aunado a los plazos del proceso de adjudicación, no le era factible poder vincular los compromisos y obligaciones de pago a más tardar el 31 de diciembre de 2020, motivo por el que no les fue posible acceder a los recursos federales para realizar los proyectos de FONREGION 2020.

## IDH 2012 POR ENTIDAD FEDERATIVA

## CUENTA PÚBLICA 2020

Entidad Federativa	IDH (Menor a mayor)
Chiapas	0.667
Guerrero	0.679
Oaxaca	0.681
Michoacán de Ocampo	0.700
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.713
Puebla	0.717
Guanajuato	0.720
Zacatecas	0.720
Hidalgo	0.723
San Luis Potosí	0.726
Tlaxcala	0.727
Durango	0.731
Nayarit	0.733
Chihuahua	0.734
Yucatán	0.739
Tabasco	0.742
Estado de México	0.745
Campeche	0.749
Morelos	0.749
Jalisco	0.751
Quintana Roo	0.754
Sinaloa	0.757
Tamaulipas	0.758
Aguascalientes	0.760
Baja California	0.760
Querétaro	0.760
Colima	0.763
Coahuila	0.768
Baja California Sur	0.776
Sonora	0.779
Nuevo León	0.790
Distrito Federal	0.830
/Nacional	0.746

FUENTE: Reporte anual 2012 de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (PNUD, México), recuperado de la página de internet <http://www.mx.undp.org>.

4. El FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 no dispone de una fórmula o metodología para la distribución de los recursos a las entidades federativas, en el cual se considere el IDH del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los indicadores sobre resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos, metas y de su impacto social en las entidades federativas, ya que el porcentaje de los recursos que se asignaron para el grupo A fue del 55.1% y para el grupo B del 44.9%, en lugar del 50.0% correspondiente a los recursos presupuestados para cada grupo, como se presenta a continuación:

PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE RECURSO DEL FONREGION POR GRUPO  
SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Recurso disponible y presupuestado en PEF 2020	1,988,788.2
Recurso ministrado a las entidades federativas con FONREGION 2020	2,093,160.2
Recurso disponible en el grupo A	1,046,580.1
<b>Ministrado en 2020</b>	<b>Monto</b>
Chiapas	338,107.0
Guerrero	547,215.5
Oaxaca	268,303.8
Total grupo A	1,153,626.3
Exceso de recurso asignado	107,046.2
Porcentaje del total grupo A contra el recurso ministrado a los estados	55.1%
Recurso disponible en el grupo B	1,046,580.1
<b>Ministrado en 2020</b>	<b>Monto</b>
Guanajuato	183,246.1
Hidalgo	171,145.2
Michoacán de Ocampo	290,377.4
San Luis Potosí	184,783.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	56,050.0
Zacatecas	53,931.4
Total grupo B	939,533.9
Disminución del recurso asignado	(107,046.2)
Porcentaje del total grupo B contra el recurso ministrado a los estados	44.9%

FUENTE: Oficios de solicitud de recursos emitidos por las entidades federativas, expedientes técnicos, actas de sesión del comité técnico del fideicomiso y los oficios de notificación emitidos por el secretario de actas del comité técnico del fideicomiso, entregados por la SHCP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Coordinación de Información y Seguimiento de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Financieros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2020 dispuso de una fórmula y una metodología para la distribución de los recursos, adicionalmente se verificó que la asignación de los recursos se realizó en dos grupos equivalente al 50% para cada uno para las entidades federativas con menor IDH, tal como lo señala la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. El comité técnico del fideicomiso aprobó los proyectos del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020; por medio de la primera sesión extraordinaria (30 proyectos) de fecha 21 de enero de 2020, la segunda sesión extraordinaria (60 proyectos) del 14 de agosto de 2020 y la tercera sesión extraordinaria (19 proyectos) con fecha 02 de octubre de 2020 del comité técnico del

fideicomiso fueron notificados por la Secretaria de Actas al fiduciario en un plazo no mayor de los 5 días hábiles siguientes al de la sesión en donde se realizó dicha aprobación.

6. La UPCP comunicó a las entidades federativas correspondientes, los programas y proyectos aprobados que cumplieron con los requisitos que marca la normativa, por el comité técnico del fideicomiso del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020, dentro de los períodos establecidos.

7. En el ejercicio fiscal 2020 con recursos del FONREGION para el ejercicio fiscal 2019, se realizaron transferencias bancarias por 572,952.5 miles de pesos y con el FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 por 1,520,207.7 miles de pesos, para un total de 2,093,160.2 miles de pesos a las entidades federativas que presentaron el menor IDH con respecto del índice nacional; asimismo, se comprobó que en 60 ministraciones efectuadas por el fiduciario para los proyectos notificados mediante el oficio 353.A.-417, de fecha 20 de agosto de 2020 por 1,096,889.1 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FONREGION 2020 fueron transferidos por el fiduciario en un plazo mayor de los cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la instrucción del comité técnico del fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2020.

FECHAS DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL FIDUCIARIO Y FECHA DE TRANSFERENCIA DEL FONREGION

SHCP

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Acta de sesión extraordinaria	Entidades Federativas	No. de proyectos	Fecha de oficio de la instrucción del comité	Fecha de transferencia a las entidades federativas	Días posteriores en cada proyecto	Monto total transferido
Segunda	Chiapas	17	20/08/2020	14/09/2020	17	287,565.2
	Guerrero	19	20/08/2020	14/09/2020	17	352,093.5
	Oaxaca	11	20/08/2020	14/09/2020	17	232,460.0
	Michoacán de	6	20/08/2020	14/09/2020	17	99,012.8
	Ocampo	3	20/08/2020	14/09/2020	17	51,846.1
	Guanajuato	2	20/08/2020	14/09/2020	17	31,861.5
	San Luis Potosí	2	20/08/2020	14/09/2020	17	42,050.0
	Veracruz de Ignacio de la Llave	60				1,096,889.1
	Total					

FUENTE: Estados de cuenta bancarios en donde se administraron los recursos del FONREGION por parte del fiduciario, las actas de sesión del comité técnico y los oficios de notificación de programas y proyectos del comité técnico al fiduciario, entregados por la SHCP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Coordinación de Información y Seguimiento de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Financieros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la transferencia de los recursos a las entidades federativas se realizó dentro de los plazos señalados por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

### Administración del Fideicomiso

8. Al FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 le fueron asignados 1,988,788.2 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió el 1 al millar a la ASF y retuvo el 1.0% para gastos de administración, por lo que el importe transferido a la cuenta de inversión del fideicomiso público de administración y pago denominado, Fondo Regional, constituido por la SHCP fue de 1,966,911.5 miles de pesos.

#### RECURSOS TRANSFERIDOS AL FONREGION

SHCP

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
PEF 2020	1,988,788.2
1 al millar ASF	1,988.8
1% Gastos de administración	19,887.9
Recursos transferidos al FONREGION en 2020	1,966,911.5

FUENTE: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuenta por liquidar certificada y estados de cuenta bancarios de inversión del FONREGION, entregados por la SHCP.

9. El recurso ministrado por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta de inversión del fideicomiso del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 por 1,966,911.5 miles de pesos, no fue administrado en dos cuentas bancarias, que correspondan cada una al 50.0% de los recursos presupuestados para los grupos A y B en la que dividieron 9 de las 10 entidades federativas con menor IDH respecto del índice nacional.

#### GRUPOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FONREGION

SHCP

CUENTA PÚBLICA 2020

Grupo A
Chiapas
Guerrero
Oaxaca
Grupo B
Guanajuato
Hidalgo
Michoacán de Ocampo
San Luis Potosí
Veracruz de Ignacio de la Llave
Zacatecas

FUENTE: Decreto del Presupuesto de la Federación y Lineamiento de Operación del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2020, entregados por la SHCP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Coordinación de Información y Seguimiento de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Financieros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que administró los recursos del Fideicomiso del Fondo Regional en dos cuentas financiero-contables para los dos grupos (A y B) en el que se verificó que las aportaciones de 2019 y 2020 se asignaron conforme al porcentaje establecido por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El fiduciario estableció en la TESOFE un depósito a su favor por 1,966,911.5 miles de pesos, con la finalidad de mantener los recursos del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 invertidos a la vista, lo cual generó 136,180.9 miles de pesos y 7,418.2 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de enero de 2021 respectivamente.

**11.** En la cuenta de inversión del fideicomiso el fiduciario recibió 28 depósitos del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 efectuados por parte de las entidades federativas por un monto de 128,516.1 miles de pesos, sin identificar el ejercicio fiscal al que corresponden; no obstante lo establecido en las Reglas de Operación del “Fondo Regional” vigentes en 2020 y que la SHCP comunicó oportunamente a las entidades federativas por medio de los oficios de autorización que los reintegros se deberían de realizar directamente a la cuenta de la TESOFE.

**12.** El fiduciario recibió en la cuenta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito (BANJERCITO) reintegros por 138.5 miles de pesos; 1,720.5 miles de pesos y 53,899.2 miles de pesos de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, respectivamente, asimismo, se realizaron depósitos por un importe de 567.4 miles de pesos sin identificar el ejercicio fiscal o la entidad federativa; no obstante lo establecido en las Reglas de Operación del “Fondo Regional” vigentes en 2020 y que la SHCP comunicó oportunamente a las entidades federativas por medio de los oficios de autorización que los reintegros se deberían de realizar directamente a la cuenta de la TESOFE.

RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES REINTEGRADOS EN LA CUENTA DE BANJERCITO  
DEL FONREGION  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Entidad Federativa/Concepto	ejercicio fiscal			Sin identificar ejercicio fiscal
	2017	2018	2019	
Chiapas	0.0	0.0	9,395.7	0.0
Oaxaca	0.0	140.5	29.6	0.0
Guanajuato	0.0	0.0	27,223.9	0.0
Hidalgo	0.0	0.0	4,543.1	0.0
Michoacán de Ocampo	100.9	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	37.6	1,247.1	11,737.6	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0	332.9	0.0	0.0
Zacatecas	0.0	0.0	969.4	0.0
Fiduciario	0.0	0.0	0.0	566.0
Sin identificar entidad federativa	0.0	0.0	0.0	1.4
<b>Total</b>	<b>138.5</b>	<b>1,720.5</b>	<b>53,899.2</b>	<b>567.4</b>

FUENTE: Estados de cuenta del fideicomiso del FONREGION, emitidos por el BANJERCITO.

**13.** De conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional” vigentes en 2020 los reintegros de las entidades federativas debían realizarse directamente a la TESOFE; adicionalmente la UPCP instruyó a las entidades federativas por medio de los oficios de autorización, a realizar los reintegros a la cuenta de la TESOFE de los recursos del FONREGION del ejercicio fiscal 2020 que no se comprometieron, por las economías en la ejecución de obras y por los rendimientos financieros generados.

**14.** El fideicomitente, la SHCP, disminuyó el patrimonio del fideicomiso de administración y pago del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020; mediante oficio número 307-A-0019; asimismo, se solicitó realizar una primera concentración de recursos en la cuenta de la TESOFE; por medio del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales, también se transfirió un monto de 115,378.9 miles de pesos con fecha 14 de enero de 2021, posteriormente mediante oficio número 307-A-DG2-2-0094, se solicitó realizar la segunda concentración de recursos, finalmente se transfirió un monto de 1,969,629.01 miles de pesos, con fecha de 12 de febrero de 2021.

**15.** El fiduciario retuvo 384.1 miles de pesos del patrimonio del fideicomiso para el pago de sus honorarios de los meses de enero a diciembre de 2020, y 64.7 miles de pesos de los meses de enero a febrero de 2021, por la administración y manejo de los recursos del FONREGION del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a catorce mensualidades y al incremento de los mismos; la UPCP presentó el consentimiento manifestado por escrito entre ellos y el fiduciario, así como la notificación respectiva al fideicomitente por dicho incremento, asimismo se destinaron 33.2 miles de pesos para el pago de la auditoría externa a los estados financieros, para un total de 482.0 miles de pesos, gastos que no corresponden con los objetivos del FONREGION del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Coordinación de Información y Seguimiento de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos

Financieros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los gastos por honorarios del fiduciario y de auditoría externa son obligaciones estipuladas en el contrato del fideicomiso del Fondo Regional; asimismo, indicó que los gastos de administración no se encuentran definidos en la normativa, motivo por el cual fueron pagados con recursos del patrimonio del fideicomiso y no con los recursos asignados en el PEF del ejercicio fiscal 2020; adicionalmente, informó y entregó la opinión por parte de la Procuraduría Fiscal de la Federación en el sentido de que era adecuado el pago de dichos conceptos por ser obligaciones contractuales y justificadas conforme la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

**16.** El comité técnico del fideicomiso destinó 2,093,160.2 miles de pesos para la ejecución de 40 proyectos en el rubro de educación, un proyecto para el rubro de salud y 68 para mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva de la población, beneficiando a 9 de las 10 entidades federativas que presentan el menor IDH respecto del índice nacional.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 31 DE ENERO DE 2021

##### SHCP

#### CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

	Chiapas		Guanajuato		Guerrero		Hidalgo		Michoacán de Ocampo		Oaxaca		San Luis Potosí		Veracruz de Ignacio de la Llave		Zacatecas		Total general	
	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe	P	Importe
Recursos FONREGION 2019 transferidos en 2020																				
Agua potable	0	0.0	0	0.0	1	10,224.9	3	42,913.1	2	26,530.1	1	35,843.8	0	0.0	0	0.0	1	28,268.7	8	143,780.6
Drenaje	0	0.0	1	15,000.0	3	47,833.4	5	112,734.3	0	0.0	0	0.0	3	48,367.9	0	0.0	0	0.0	12	223,935.6
Educación	2	27,988.4	2	28,700.0	2	46,275.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	14,000.0	0	0.0	7	116,963.4
Electrificación	1	11,686.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	11,686.6
Vial	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	27,086.4	0	0.0	0	0.0	1	27,086.4
Salud	0	0.0	0	0.0	1	49,500.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	49,500.0
<b>Totales 2019</b>	<b>3</b>	<b>39,674.9</b>	<b>3</b>	<b>43,700.0</b>	<b>7</b>	<b>153,833.3</b>	<b>8</b>	<b>155,647.4</b>	<b>2</b>	<b>26,530.1</b>	<b>1</b>	<b>35,843.8</b>	<b>4</b>	<b>75,454.3</b>	<b>1</b>	<b>14,000.0</b>	<b>1</b>	<b>28,268.7</b>	<b>30</b>	<b>572,952.5</b>
Recursos FONREGION 2020																				
Agua potable	1	13,518.2	2	35,646.1	8	178,393.0	0	0.0	3	133,334.4	0	0.0	8	109,329.5	1	24,050.0	0	0.0	23	494,271.1
Drenaje	2	31,166.1	0	0.0	4	74,743.6	1	15,497.8	7	130,512.8	0	0.0	0	0.0	1	18,000.0	1	25,662.6	16	295,583.1
Educación	10	155,402.2	6	103,900.0	8	140,245.7	0	0.0	0	0.0	9	204,694.9	0	0.0	0	0.0	0	0.0	33	604,242.8
Electrificación	5	98,345.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	27,765.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	7	126,110.7
Vial	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Salud	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
<b>Totales 2020</b>	<b>18</b>	<b>298,432.1</b>	<b>8</b>	<b>139,546.1</b>	<b>20</b>	<b>393,382.3</b>	<b>1</b>	<b>15,497.8</b>	<b>10</b>	<b>263,847.2</b>	<b>11</b>	<b>232,459.9</b>	<b>8</b>	<b>109,329.5</b>	<b>2</b>	<b>42,050.0</b>	<b>1</b>	<b>25,662.6</b>	<b>79</b>	<b>1,520,207.7</b>
<b>Totales generales</b>	<b>21</b>	<b>338,107.0</b>	<b>11</b>	<b>183,246.1</b>	<b>27</b>	<b>547,215.6</b>	<b>9</b>	<b>171,145.2</b>	<b>12</b>	<b>290,377.3</b>	<b>12</b>	<b>268,303.7</b>	<b>12</b>	<b>184,783.8</b>	<b>3</b>	<b>56,050.0</b>	<b>2</b>	<b>53,931.3</b>	<b>109</b>	<b>2,093,160.2</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios en donde se administraron los recursos del FONREGION, actas de sesión del comité técnico del fideicomiso, pólizas contables y recibos de ingresos emitidos por las entidades federativas, entregados por la SHCP.

Nota: La letra P indica la cantidad de proyectos autorizados.

**17.** La SHCP realizó las afectaciones presupuestales correspondiente del uno al millar del total asignado al FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 a la ASF por 1,988.8 miles de pesos.

**18.** Las diferentes áreas de la SHCP solicitaron recursos por la cantidad de 49,510.4 miles de pesos del ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" al ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", en específico a la partida del gasto 1201 "Remuneraciones de personal eventual",

es decir, para gastos de administración, dicho importe incluyó lo asignado a 3 fondos: fondo metropolitano, FONREGION y fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad. Conforme al desglose proporcionado por el ente, el importe que se destinó al FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 fue de 19,887.9 miles de pesos, de los que se realizaron reducciones presupuestales por 2,579.2 miles de pesos, por lo que el importe neto para gastos de administración fue de 17,308.7 miles de pesos, que corresponde a un monto menor de 1.0% del total asignado al fondo para la administración de los recursos de FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con lo establecido en la normativa.

### **Transparencia**

**19.** La UPCP, solicitó la inscripción del contrato del fideicomiso del FONREGION para el ejercicio fiscal 2020 ante la SHCP en el sistema de control y transparencia de fideicomisos dentro de los 20 días naturales siguientes de su formalización de conformidad con la normativa, con el número de folio 4204117, de fecha 21 de abril de 2017.

**20.** La UPCP solicitó la renovación anual de la clave de registro del FONREGION con fecha 11 de marzo de 2020, la cual fue autorizada el 18 de marzo de 2020; asimismo, presentó los informes trimestrales correspondientes mediante el sistema de control y transparencia de fideicomisos.

**21.** En la primera sesión ordinaria del comité técnico del fideicomiso del FONREGION de fecha 19 de marzo de 2020, se determinó que se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional” vigentes en 2020 mediante el acuerdo SO.I.07./2020; sin embargo, no fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no dan certeza jurídica a las entidades federativas, unidades administradoras federales y locales, órganos de fiscalización y demás entes que lo operen o fiscalicen.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Coordinación de Información y Seguimiento de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Financieros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que hizo del conocimiento de las entidades federativas, mediante el oficio 307-A.-0492 de fecha 4 de marzo de 2020, las reglas de operación del “Fondo Regional” vigentes para 2020, aunado, a su publicación en medio electrónico para conocimiento de los interesados, lo cual dio certeza jurídica a las entidades federativas, unidades administradoras federales y locales, órganos de fiscalización y demás entes que lo operen o fiscalicen, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

---

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,392,151.7 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 1,988,788.2 miles de pesos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había transferido por medio del fideicomiso, el 76.4% de los recursos asignados, lo que equivalió a 1,520,207.7 miles de pesos.

En cuanto a la administración de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2020 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional” vigentes en 2020, por el pago de honorarios al fiduciario y a la auditoría externa, los cuales no corresponden con los objetivos del Fondo Regional, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 482.0 miles de pesos; no dispuso de una fórmula o metodología para la distribución de los recursos a las entidades federativas por lo que no cumplió con el porcentaje establecido en la normativa; los recursos del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2020 fueron transferidos al fiduciario fuera de plazo; ni administró los recursos en dos cuenta bancarias que corresponda cada una al 50.0% de los recursos presupuestados para los grupos A y B, respectivamente, y no publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional” vigentes en 2020. En atención a las observaciones determinadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó la documentación correspondiente que atiende lo observado, por lo que dichas acciones fueron solventadas.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo Regional, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional 2020, lo cual no da certeza jurídica a las entidades federativas, unidades administradoras federales y locales, órganos de fiscalización y demás entes que lo operen. En atención a la observación determinada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó la documentación correspondiente que atiende lo observado, por lo que dicha acción fue solventada.

En cuanto a los objetivos del fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pagó sus honorarios al fiduciario y a la auditoría externa, conceptos que no cumplen con los objetivos del Fondo Regional, por lo que no se cumplió con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2020, y las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional” vigentes en 2020. En atención a la observación determinada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó la documentación correspondiente que atiende lo observado, por lo que dicha acción fue solventada.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo Regional.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.